

Ley N° 5543 - Decreto N° 1156

**OTORGASE DIPLOMA DE HONOR AL VALOR O ARROJO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY PROVINCIAL N° 5467/16**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- Otorgar la distinción «Diploma de Honor al Valor o Arrojo» de conformidad con el Artículo 8° de la Ley Provincial N° 5467/16, a las siguientes personas y/o instituciones destacadas que han realizado un acto de valor en beneficio de la comunidad:

- a) -Policía de Catamarca;
- Comisaría de Aconquija;
- Grupo GER Bomberos Policía;
- Grupo Kuntur;
- SAME;
- Gendarmería Nacional de Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;
- Policía Federal;
- Defensa Civil;
- Municipalidad de Aconquija;
- b) El Grupo División de Operaciones Especiales KUNTUR
 - Jefe del Grupo Kuntur. Comisario Herrera, Marcos Manuel;
 - Oficial Principal. Soria, Juan Pedro;
 - Oficial Inspector. Bahamonde, Diego Gastón;
 - Oficial Sub-Inspector. Córdoba, Juan Antonio;
 - Sargento Primero. Maza, Jesús Arnaldo;
- c) Bomberos Voluntarios:
 - Tinogasta;
 - Fiambalá;
 - Pomán;
 - Andalgalá;
 - Santa María;
- d) Experto Guía:
 - Sr. Guillermo Belmonte;
- e) Rescatistas:
 - Tapia, Miguel Ángel;
 - Soria, Valoy Ernesto;
 - Carral, Domingo Alberto;
 - Medina, Alfredo Jorge;
 - Guerrero, María de las Mercedes;
 - Cáceres, Alexander;
 - Moreno, Nery Gabriel;
 - Ocampos, Rita Silvina;
 - Alanís, Francisco;
 - Alanís, Fernando.

ARTICULO 2°.- De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Registrada con el N° 5543

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa